

ADMINISTRACION TESORERIA

DE CRUZADA

DE MURCIA.



PREDICACION

de mil ochocientos treinta y tres.

Pagó la ^{ciudad} villa de Lorca por mano de D. Juan
de Boyja
 y á buena cuenta por su importe de Bulas de dicha Predica-
 cion la cantidad de veinte mil x. v.
 Y para que conste y que le sirva de abono al tiempo de con-
 cluir el pago, le doy este que firmo en Murcia á 18
 de Dic de 1833.

Son 20,000 Rs. y — mrs. vn.

El Administrador Tesorero

Masegosa

... cuarenta y cinco x. v. y tres m. v. q. ha entrado en esta forma.
 D. Sebast. y Victor Serret p. conclusion
 y fin de pago de las Bulas de la Pred. y
 año de mil ochoc. treinta y tres

Y para que conste doy la presente que firmo en Murcia
 á once de Febro de 1834.

Son 20,745 Rs. y 23 mrs. vn.

Masegosa

